

9.- ANEXO 7 INFORME LEGAL

 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

Quito, 21 de diciembre de 2022

INFORME LEGAL

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "La Paz", se encuentra ubicado en la parroquia Pifo, conformado por un macro lote, el mismo que esta compuesto por los siguientes propietarios formas de adquisición y antecedentes:

1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL lote de terreno signado con el Número UNO, del fraccionamiento del lote Diez de la parcelación de la hacienda CHANTAG, ubicada en la parroquia de Pifo del cantón Quito, provincia de Pichincha, PREDIO N°.5203332.

1.1. PARROQUIA

Pifo

1.2. CERTIFICADO DE GRAVAMENES

Certificado No. 2095526

1.3. FECHA DE EMISION

17 de Octubre de 2022

1.4. LINDEROS

- NORTE: En una longitud de trescientos cuarenta y siete metros con calle pública sin nombre;
- SUR: En una longitud de doscientos sesenta y dos metros con quebradilla;
- ESTE: En una longitud de ciento cuarenta y cinco metros con lote número dos de propiedad de BERNARDO RAMPON CARARASCO y otros ;
- OESTE: En una longitud de doscientos un metros con canal de riego.


1.5. SUPERFICIE

CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (46.233,52m²).

1.6. PROPIETARIO(S):

A. cónyuges señores EDUARDO LUIS SOTO CHAMBA y CARMEN ELIZABETH CHASILOA CORO por sus propios derechos, el cero punto setenta y tres por ciento (0.73%) de derechos y acciones.

B. ROSITA MAYROVI BONILLA CAMINO, divorciada, el cero punto sesenta y cinco por ciento de derechos y acciones

 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

C. ANGEL ARMANDO NAULA CUJI, CASADO con ZOILA GUILLERMINA SARANGO VALLEJO, El cero punto setenta y seis por ciento de derechos y acciones.

D. Los cónyuges NELSON GEOVANY VILLA MARCATOMA y LILIANA ALEJANDRA LOZADO PEREZ, El Uno punto setenta y ocho por ciento (1.78%), de derechos y acciones.

E. Los socios del Comité Promejoras del barrio LA PAZ” señores:

1. VIRGILIO CACUANGO ULCUANGO casado con ROSARIO NEPPAS COLIMBA EL cero punto setenta y tres por ciento,
2. DELIA INÉS ALVAREZ GUANDINANGO soltera el uno punto once por ciento,
3. TERESA COLCHA ULCUANGO casada con LUCIANO CHASILOA CHILUISA el uno punto cero nueve por ciento,
4. LUIS JOAQUÍN ANRANGO IMBAQUINGO casado con ZOILA MARÍA GUAJAN GÓMEZ el uno punto treinta y cinco por ciento,
5. ADRIANA YOLANDA CASTRO JUINA soltera el uno punto treinta y cinco por ciento,
6. JOSE ISAURO GOMEZ RIVERA casado con NANCY RUBÍ FERNÁNDEZ;
7. AURELIANO GOMEZ RIVERA casado con DELIA MARÍA AGUIRRE,
8. SEGUNDO ELISEÑO GOMEZ RIVERA casado con JUDITH MARIELA TORRES GOMEZ Y MANUEL MESIAS GÓMEZ RIVERA casado con MARTHA GUADALUPE PUJOTA VIRACOCCHA adquieren el uno punto treinta y cinco por ciento (1.35%) de derechos y acciones en partes iguales,
9. CARLOS MANUEL NOTE SEMANATE casado con BLANCA ALVAREZ GUANDINANGO, el dos punto cuarenta por ciento,
10. JOSÉ RAFAEL ALVAREZ RAMOS casado con MARÍA JUANA GUANDINANGO el 3.69%,
11. EDWIN JAVIER LAMINA LUGMAÑA, casado con GRACIELA DE LOS ÁNGELES SINGO JUIÑA,
12. FEDDY DARWIN LAMINA soltero el uno punto cincuenta y siete por ciento,
13. MARTHA GREY YEPEZ YEPEZ soltera el uno punto sesenta y uno por ciento,
14. GONZALO WILFRIDO LANDA BASTIDAS soltero el uno punto veintiocho por ciento,
15. BEATRIZ MARÍA MAJI YEPEZ soltera, el uno punto treinta y uno por ciento,
16. GLADYS NARCISA BARCIA ZAMBRANO casada con IBAN MARCELO BENITEZ ORTIZ el uno punto treinta y dos por ciento,
17. MARÍA DEL ROCIO JUMBO RAMOS casada con CARLOS SANTILLAN CHUNLLO el uno punto treinta y dos por ciento,
18. BLANCA LUZMILA SANTILLAN CHUNLLO casada con HERMOGENES LEÓNIDAS HARO el uno punto veintiocho por ciento,
19. MARÍA ASUNCIÓN VARGAS PARRAGA soltera el uno punto treinta y uno por ciento,
20. JUAN CARLOS VELASCO CUATIN soltero el 0.67%,
21. ROSA MARINA RODRÍGUEZ CEVALLOS casada con OLGIER BOADA FARINANGO el cero punto sesenta y tres por ciento,
22. JESÚS MANUEL GUAJAN GÓMEZ casado con MARÍA ELVIA GÓMEZ el uno punto treinta y dos por ciento,
23. BEATRIZ TALLANA UCUANGO soltera el cero punto sesenta y cinco por ciento,
24. RAFAEL MARÍA ALVARADO LEÓN casado con MARÍA LUPE CAIZA CUEVA, el cero punto sesenta y cinco por ciento,

 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

25. VÍCTOR MANUEL AVILA NOGUERA soltero, los derechos y acciones sobrantes fincados en el cuatro punto ochenta y siete por ciento,
26. JOSÉ FRANCISCO RIVADENEIRA TOASA divorciado el cero punto sesenta y cinco por ciento,
27. DOLORES ISABEL VALLES MULLO viuda, el cero punto setenta y ocho por ciento,
28. LUPE CARMEN JARAMILLO VIVANCO soltera el uno punto treinta por ciento,
29. MARTHA JIMENA PINTO CHAGUEZAD casada con HÉCTOR MARCELO QUINCHANA, el cero punto sesenta y nueve por ciento,
30. CARLOS GILBERTO TORRES GÓMEZ casado con ZONIA MAGDALENA GÓMEZ ALPALA es el cero punto treinta y dos por ciento (0.32%),
31. SILVIA LILIANA PEÑALOZA SAILEMA el cero punto cincuenta y dos por ciento (0.52%) que suma el cero punto ochenta y cuatro por ciento (0.84%),
32. ROSARIO CARMELA VELASQUEZ AYALA casada con FÉLIX NORBETO CAGUA VERA el cero punto noventa y dos por ciento,
33. SEGUNDO MANUEL CRUZ PARDO soltero el uno punto cero uno por ciento
34. MANUEL MARÍA CUASPA PIARPUESAN casado con MARÍA EVA PUMA MORALES el cero punto ochenta y siete por ciento,
35. JUAN FRANCISCO YAGUANA TORRES soltero el cero punto noventa y cuatro por ciento,
36. LUZ AURORA RAMOS CUEVA casada MIGUEL JUMBO JIMA el cero punto noventa y seis por ciento,
37. PIO JHONSON JUMBO RAMOS casado con LOURDES VIVIANA GÓMEZ JARA EL CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0.85%);
38. CELIA MARÍA GUANDINANGO CABEZAS casada con CARLOS ANTONIO GUEVARA GÓMEZ EL UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (1.52%),
39. JOSÉ MANUEL GRAMAL TAYAN casado con ALBA ZOLANDA MARTÍNEZ JARAMILLO el uno punto noventa y cuatro por ciento,
40. ILMA ORFITA CHALA PADILLA soltera y JORGE ALFONSO CHALA divorciado es el cero punto setenta y seis por ciento (0.76%),
41. OSWALDO BOLÍVAR CHALA CRESPO casado con MARÍA ALICIA CONGO CARCELEN el uno punto cero dos por ciento,
42. STALIN MANUEL PALADINES RAMÍREZ casado con JUANA NARCISA FEIJOO FREIRÉ el uno punto cero seis por ciento,
43. MIRIAN BEATRIZ PONCE CAMACHO divorciada el cero punto ochenta y ocho por ciento,
44. ANÍBAL JAVIER BOMBOSA casado con CARMEN AMELIA PAILLACHO SALAZAR el cero punto ochenta y cinco por ciento,
45. ROBERTO BENITO JIMÉNEZ ESTRADA casado con ELIDÍA MAZA GONZAGA el uno punto trece por ciento,
46. CARLOS GERMÁN CANENCIA PAILLACHO casado con MAREÍA CLEMENCIA MANOSALVAS ITAS, el uno punto trece por ciento,
47. DELIA MARINA GUACHAMIN CAIZA divorciada el uno punto cincuenta y ocho por ciento,
48. JOSÉ CLEBER JIMÉNEZ ESTRADA casado con MARÍA LUCILA JIMÉNEZ CASTILLO el cero punto setenta y ocho por ciento,
49. LUISA DE MARILLAG ALTAMIRANO HIDALGO DIVORCIADA, el cero punto ochenta por ciento (0.80%),
50. WILSON FABIÁN MÉNDEZ QUILUMBA casado con BERTHA OFELIA POLO CONGO el cero punto noventa y nueve por ciento,



Municipio
de Quito

DOCUMENTO
INFORME LEGAL APROBATORIO
PARA INICIO DE FASE TÉCNICA

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
OFICINA CENTRAL

CÓDIGO:
UERB-OC-ILA-2022-15

51. MARÍA MARTHA CHASIGUANO JUMA el uno punto cero cero por ciento,
52. MARÍA MERCEDES TAYAN CHASIGUANO viuda el uno punto setenta y cinco por ciento,
53. MANUEL VINICIO BRAVO ANCHUNDIA casado con DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CASTILLO el cero punto ochenta y siete por ciento,
54. JAVIER ALFONSO PUCHAICELA ARMIJOS casado con LUZ VICTORIA JIMÉNEZ CASTILLO el cero punto noventa y nueve por ciento,
55. MARTHA ESMERALDA DÍAZ PINEIDA soltera el dos punto veinticinco por ciento,
56. NELSON JAVIER RUBIO PULLUGANDO casado con MARTHA BEATRIZ BENALCAZAR CEVALLOS el cero punto ochenta y nueve por ciento,
57. ROSA INÉS MARÍA ARCOS SUAREZ soltera el cero punto ochenta y ocho,
58. WILIAN CLEMENTE JIMÉNEZ MAZA casado con CARMEN CLEMENCIA VALLADOLID LANCHE y ESTALIN PATRICIO JIMÉNEZ MAZA soltero el uno punto cero siete, y al
59. Comité Promejoras del barrio LA PAZ" el veintinueve punto noventa y dos por ciento con lo que la venta asciende al 100%

1.7. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


A. Mediante escritura de compra otorgada el 16 de marzo del 2021, ante la Notaria Décima Primera de Quito, inscrita el 12 de Abril de 2021, los cónyuges señores Eduardo Luis Soto Chamba y Carmen Elizabeth Chasiloa Coro por sus propios derechos, vende a favor de LUIS ALBERTO CARBO MORA, soltero, el cero punto setenta y tres por ciento (0.73%) de derechos y acciones del inmueble ubicado en Pífo.

B. Mediante escritura de compraventa otorgada el 29 de mayo del 2019, ante la Notaria Decima Primera de Quito, inscrita el 13 de Junio de 2019, Rosita Mayrovi Bonilla Camino, divorciado, vende a favor de VICTOR MANUEL AVILA NOGUERA, soltero, el cero punto sesenta y cinco por ciento de derechos y acciones del cuatro punto ochenta y siete por ciento (4.87%) de derechos y acciones, del inmueble ubicado en Pífo.

C. Mediante escritura de compraventa otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la Notaria Decima Primera de Quito, inscrita el 5 de Junio de 2019, Ángel Armando Naula Cuji, casado con Zoila Guillermina Sarango Vallejo, vende a favor de a ROSA ELENA SIMBAÑA GOMEZ, viuda, el cero punto setenta y seis por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en Pífo.

D. Mediante escritura de compraventa otorgada el 22 de Abril del 2019, ante la Notaria Decima Primera de Quito, inscrita el 15 de Mayo de 2019, los cónyuges Nelson Geovany Villa Marcatoma y Liliana Alejandra Lozado Pérez, venden a favor de MARIA MERCEDES VERA SACON, en unión de hecho, el Uno punto setenta y ocho por ciento (1.78%), de derechos y acciones del inmueble ubicado en Pífo.

E. Mediante compra venta otorgada el 10 de Septiembre del 2012, ante la Notaria Novena de Quito, inscrita el 18 de Octubre de 2018, la señora Dalia Avila Noguera en su calidad de Apoderada General de los señores Marcelo Enrique Avila Noguera y Laura Margoth Monge Layo De Avila, venden a favor de los socios del Comité Promejoras del barrio LA PAZ" señores: LUIS ALBERTO CARBO MORA, soltero el cero punto setenta y tres por ciento, VIRGILIO CACUANGO ULCUANGO casado con ROSARIO

 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

NEPPAS COLIMBA EL cero punto setenta y tres por ciento, DELIA INÉS ALVAREZ GUANDINANGO soltera el uno punto once por ciento, TERESA COLCHA ULCUANGO casada con LUCIANO CHASILOA CHILUISA el uno punto cero nueve por ciento LUIS JOAQUÍN ANRANGO IMBAQUINGO casado con ZOILA MARÍA GUAJAN GÓMEZ el uno punto treinta y cinco por ciento, ADRIANA YOLANDA CASTRO JUINA soltera el uno punto treinta y cinco por ciento, JOSE ISAURO GOMEZ RIVERA casado con NANCY RUBÍ FERNÁNDEZ; AURELIANO GOMEZ RIVERA casado con DELIA MARÍA AGUIRRE, SEGUNDO ELISEÑO GOMEZ RIVERA casado con JUDITH MARIELA TORRES GOMEZ Y MANUEL MESTAS GÓMEZ RIVERA casado con MARTHA GUADALUPE PUJOTA VIRACOCCHA adquieren el uno punto treinta y cinco por ciento (1.35%) de derechos y acciones en partes iguales, CARLOS MANUEL NOTE SEMANATE casado con BLANCA ALVAREZ GUANDINANGO, el dos punto cuarenta por ciento, JOSÉ RAFAEL ALVAREZ RAMOS casado con MARÍA JUANA GUANDINANGO el 3.69%, EDWIN JAVIER LAMINA LUGMAÑA, casado con GRACIELA SINGO JUINA y FEDDY DARWIN LAMINA soltero el uno punto cincuenta y siete por ciento MARTHA GREY YEPEZ YEPEZ soltera el uno punto sesenta y uno por ciento, GONZALO WILFRIDO LANDA BASTIDAS soltero el uno punto veintiocho por ciento, BEATRIZ MARÍA MAJI YEPEZ soltera, el uno punto treinta y uno por ciento, GLADYS NARCISA BARCIA ZAMBRANO casada con IBAN MARCELO BENITEZ ORTIZ el uno punto treinta y dos por ciento, MARÍA DEL ROCIO JUMBO RAMOS casada con CARLOS SANTILLAN CHUNLLO el uno punto treinta y dos por ciento, BLANCA LUZMILA SANTILLAN CHUNLLO casada con HERMOGENES LEÓNIDAS HARO el uno punto veintiocho por ciento, MARÍA ASUNCIÓN VARGAS PARRAGA soltera el uno punto treinta y uno por ciento, JUAN CARLOS VELASCO CUATIN soltero el 0.67%, ROSA MARINA RODRÍGUEZ CEVALLOS casada con OLGIER BOADA FARINANGO el cero punto sesenta y tres por ciento, JESÚS MANUEL GUAJAN GÓMEZ casado con MARÍA ELVIA GÓMEZ el uno punto treinta y dos por ciento, BEATRIZ TALLANA UCUANGO soltera el cero punto sesenta y cinco por ciento, RAFAEL MARÍA ALVARADO LEÓN casado con MARÍA LUPE CAIZA CUEVA, el cero punto sesenta y cinco por ciento, VÍCTOR MANUEL AVILA NOGUERA soltero, LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el cuatro punto ochenta y siete por ciento, JOSÉ FRANCISCO RIVADENEIRA TOASA divorciado el cero punto sesenta y cinco por ciento, DOLORES ISABEL VALLES MULLO viuda, el cero punto setenta y ocho por ciento, LUPE CARMEN JARAMILLO VIVANCO soltera el uno punto treinta por ciento, MARTHA JIMENA PINTO CHAGUEZAD CASADA CON HÉCTOR MARCELO QUINCHANA, el cero punto sesenta y nueve por ciento, CARLOS GILBERTO TORRES GÓMEZ casado con ZONIA MAGDALENA GÓMEZ ALPALA es el cero punto treinta y dos por ciento (0.32%), SILVIA LILIANA PEÑALOZA SAILEMA el cero punto cincuenta y dos por ciento (0.52%) que suma el cero punto ochenta y cuatro por ciento (0.84%) ROSARIO CARMELA VELASQUEZ AYALA casada con FÉLIX NORBETO CAGUA VERA el cero punto noventa y dos por ciento, SEGUNDO MANUEL CRUZ PARDO soltero el uno punto cero uno por ciento MANUEL MARÍA CUASPA PIARPUESAN casado con MARÍA EVA PUMA MORALES el cero punto ochenta y siete por ciento, JUAN FRANCISCO YAGUANA TORRES soltero el cero punto noventa y cuatro por ciento, LUZ AURORA RAMOS CUEVA casada MIGUEL JUMBO JIMA el cero punto noventa y seis por ciento, PIO JHONSON JUMBO RAMOS CASADO CON LOURDES VIVIANA GÓMEZ JARA EL CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0.85%), CELIA MARÍA GUANDINANGO CABEZAS CASADA CON CARLOS ANTONIO GUEVARA GÓMEZ EL UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (1.52%), JOSÉ MANUEL GRAMAL TAYAN casado con ALBA ZOLANDA MARTÍNEZ JARAMILLO el uno punto noventa y cuatro por ciento, ILMA ORFITA CHALA PADILLA soltera y JORGE ALFONSO CHALA divorciado es el cero punto setenta y seis por ciento (0.76%);, OSWALDO BOLÍVAR CHALA CRESPO casado con MARÍA ALICIA CONGO CARCELEN el uno punto cero dos por ciento, STALIN MANUEL PALADINES RAMÍREZ casado con JUANA




Municipio
de Quito

DOCUMENTO
INFORME LEGAL APROBATORIO
PARA INICIO DE FASE TÉCNICA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
OFICINA CENTRAL

CÓDIGO:
UERB-OC-ILA-2022-15

NARCISA FEIJOO FREIRÉ el uno punto cero seis por ciento, MIRIAN BEATRIZ PONCE CAMACHO divorciada el cero punto ochenta y ocho por ciento, ANÍBAL JAVIER BOMBOSA casado con CARMEN AMELIA PAILLACHO SALAZAR el cero punto ochenta y cinco por ciento, ROBERTO BENITO JIMÉNEZ ESTRADA casado con ELIDÍA MAZA GONZAGA el uno punto trece por ciento, CARLOS GERMÁN CANENCIA PAILLACHO casado con MAREÍA CLEMENCIA MANOSALVAS ITAS el uno punto trece por ciento, DELIA MARINA GUACHAMIN CAIZA divorciada el uno punto cincuenta y ocho por ciento, JOSÉ CLEBER JIMÉNEZ ESTRADA casado con MARÍA LUCILA JIMÉNEZ CASTILLO el cero punto setenta y ocho por ciento, LUISA DE MARILLAG ALTAMIRANO HIDALGO DIVORCIADA EL CERO PUNTO OCHENTA POR CIENTO (0.80%), WILSON FABIÁN MÉNDEZ QUILUMBA casado con BERTHA OFELIA POLO CONGO el cero punto noventa y nueve por ciento, MARÍA MARTHA CHASIGUANO JUMA el uno punto cero cero por ciento, MARÍA MERCEDES TAYAN CHASIGUANO viuda el uno punto setenta y cinco por ciento, MANUEL VINICIO BRAVO ANCHUNDIA casado con DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CASTILLO el cero punto ochenta y siete por ciento, JAVIER ALFONSO PUCHAICELA ARMIJOS casado con LUZ VICTORIA JIMÉNEZ CASTILLO el cero punto noventa y nueve por ciento, MARTHA ESMERALDA DÍAZ PINEIDA soltera el dos punto veinticinco por ciento, NELSON JAVIER RUBIO PULLUGANDO casado con MARTHA BEATRIZ BENALCAZAR CEVALLOS el cero punto ochenta y nueve por ciento, ROSA INÉS MARÍA ARCOS SUAREZ soltera el cero punto ochenta y ocho, WILIAN CLEMENTE JIMÉNEZ MAZA casado con CARMEN CLEMENCIA VALLADOLID LANCHE y ESTALIN PATRICIO JIMÉNEZ MAZA soltero el uno punto cero siete, y al Comité Promejoras del barrio LA PAZ" el veintinueve punto noventa y dos por ciento con lo que la venta asciende al 100% de derechos y acciones del inmueble ubicado en Pifo.


F.- Mediante escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada el 17 de Julio del 2017, ante la Notaria Decima Primera de Quito, inscrita el 18 de Octubre de 2018, los comparecientes realizan la siguiente ACLARATORIA, en cuanto a la escritura de compra- venta en el sentido de que en la Comparecencia ante el Notario de los compradores lo hacen por sus propios derechos porque son socios del Comité y además estipulando a excepción del señor VÍCTOR MANUEL MORENO CHAVEZ que comparece estipulado conforme lo determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, de igual forma se aclara en el sentido de la comparecía ante el Notario el estado civil del Comprador EDWIN JAVIER LAMIÑA LUGMAÑA es la de casado con GRACIELA DE LOS ÁNGELES SINGO JUIÑA; de igual forma, en la Comparecencia ante el notario el estado civil del Comprador ESTALIN PATRICIO JIMÉNEZ MAZA es la soltero; de igual forma en la comparecencia ante el Notario y en la Tercera Cláusula el nombre del comprador es JOSÉ CLEBER JIMÉNEZ ESTRADA; más no como se hace constar CLEVER. En la CLÁUSULA TERCERA de compra y venta. - se aclara que el porcentaje que adquiere el Comprador CARLOS GILBERTO TORRES GÓMEZ casado con SONIA MAGDALENA GÓMEZ ALPALA es el cero punto treinta y dos por ciento (0.32%); y SILVIA LILIANA PEÑALOZA SAILEMA soltera el cero punto cincuenta y dos por ciento (0.52%) que suma el cero punto ochenta y cuatro por ciento (0.84%); se aclara que el porcentaje que adquieren ILMA ORFITA CHALA PADILLA soltera y JORGE ALFONSO CHALA divorciado es el cero punto setenta y seis por ciento (0.76%); además se ratifica que el porcentaje que adquieren WILIAM CLEMENTE JIMÉNEZ MAZA casado con CARMEN CLEMENCIA VALLADOLID LANCHE , ESTALIN PATRICIO JIMÉNEZ MAZA soltero es el uno punto cero siete por ciento (1.07%); en la CLAUSULA TERCERA.- El nombre correcto del Comprador es WILIAM CLEMENTE JIMÉNEZ MAZA no como se hace constar erróneamente OCREMENTE.- Se aclara también que JOSE ISAURO GOMEZ RIVERA casado con NANCY RUBÍ FERNÁNDEZ; AURELIANO GOMEZ RIVERA casado con DELIA MARÍA AGUIRRE, SEGUNDO ELISEÑO GOMEZ RIVERA casado con JUDITH MARIELA TORRES

 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

GOMEZ Y MANUEL MESIAS GÓMEZ RIVERA casado con MARTHA GUADALUPE PUJOTA VIRACOCCHA adquieren el uno punto treinta y cinco por ciento (1.35%) de derechos y acciones en partes iguales. Ratificándose en todas las demás cláusulas de la escritura de compraventa. ANTECEDENTES: habiendo sido adquirido mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, los cónyuges Marcelo Enrique Avila Noguera y Laura Margoth Mongue Layo, adquirieron por compra a los cónyuges Víctor Manuel Avila Barahona y María Dominga Noguera, un lote de terreno signado con el Número Diez de la parcelación de la hacienda CHANTAG, ubicada en la parroquia de Pifo, con la superficie total y aproximada de noventa y ocho mil metros cuadrados(98.000.m2). Mediante escritura otorgada el dieciséis de enero del dos mil uno, inscrito ante el notario primero del cantón Quito, doctor Jorge Cevallos Machado, los cónyuges MARCELO ENRIQUE AVILA NOGUERA y LAURA MARGOTH MONGE LAYO, contando con la debida autorización del ilustre Municipio de Quito, previo informe técnico favorable de la dirección de planificación número ZT-AJ CINCO CINCO OCHO, de ocho de enero del dos mil uno, autorizo el fraccionamiento del inmueble de su propiedad signado con el número Diez, de la parcelación de la Hacienda Chantag, dieron en venta y perpetuaron enajenación desmembrada del inmueble de su propiedad de mayor extensión, el lote del terreno que en el plano respectivo se encuentra signada con el número Dos, a favor de los señores TEODORO SANTIAGO CARRASCO TORAL, BERNARDO RAMON CARRASCO Y RAQUEL ALBARDIAZ JIMENE, reservándose para si el lote del terreno número Uno (1), de una superficie total de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (46.233,52m2). Los linderos y dimensiones particulares del lote número Uno de propiedad de los vendedores materia del presente contrato son: POR EL NORTE: En una longitud de trescientos cuarenta y siete metros con calle pública sin nombre; POR EL SUR: En una longitud de doscientos sesenta y dos metros con quebradilla; POR EL ESTE: En una longitud de ciento cuarenta y cinco metros con lote número dos de propiedad de BERNARDO RAMPON CARARASCO y otros ; y por el OESTE: en una longitud de doscientos un metros con canal de riego.

1.8. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

- Con fecha quince de febrero del dos mil seis, se halla inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges MARCELO ENRIQUE ÁVILA NOGUERA Y LAURA MARGOTH MONGE LAYO, casados legalmente representados PROMETEN VENDER a favor de los cónyuges FAUSTINO LAMINA PILLAJO Y MARIA JUANA LUGMAÑA SIMBAÑA, casados por sus propios derechos.- Los derechos y acciones equivalentes al uno punto seis dos dos por ciento del Lote total situado en parroquia PIFO de este Cantón.
- Con fecha veinte y seis de mayo de dos mil tres se halla inscrito el auto de veinte y dos de mayo del dos mil tres, dictado por el Juzgado de Coactivas de la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS-AGD, ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. En lo principal ordeno que

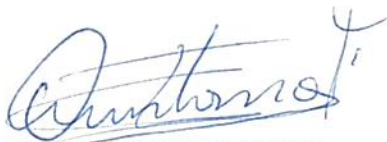
 Municipio de Quito	DOCUMENTO INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE FASE TÉCNICA	CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-15
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.

- Con fecha 28 de mayo de 2015, se halla inscrito el Oficio No. 810-2015-J12GPP-DP, de mayo 27 del 2015, enviada por el señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No. 0445-2015-DP, que sigue esa judicatura, en contra de JOSÉ FRANCISCO RIVADENEIRA TOASA, por el delito de HURTO, se dispone la prohibición de enajenar los bienes del procesado.
- Con fecha 16 de Enero de 2022 PROHIBICIONES PERSONALES, con fecha 13 de Enero del 2022, se presentó el Oficio No. 56-2021-UJVMCF, de 21 de Diciembre del 2021, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA - 4 , mediante el cual y dentro del Juicio Penal No. 17574-2020-00978G, que sigue esa judicatura, en contra de MANUEL VINICIO BRAVO ANCHUNDIA, con cédula No. 1716062102, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del procesado.- Aclara que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción, como NANCY RUBÍ FERNÁNDEZ con C.I. 1002104840., como DELIA MARÍA AGUIRRE con C.I. 1717010613.
- NO ESTÁ HIPOTECADO, NI EMBARGADO.

2. CONCLUSIONES:

Conforme el análisis realizado al expediente, se ha justificado legalmente la propiedad,, en el predio existen varios copropietarios, las ventas realizadas en derechos y acciones conforman el 100% de la propiedad, análisis realizado de acuerdo a las escrituras que constan en el expediente y el certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "La Paz", ubicado en la Parroquia de Pifo, en base a la normativa vigente se emite criterio legal favorable, y se recomienda continúe el trámite respectivo a la fase técnica para el proceso de regularización.



DR. FERNANDO QUINTANA M.

RESPONSABLE JURÍDICO DE LA OFICINA CENTRAL - UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

3. VALIDACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN

Avalo que la información presentada por el Responsable Jurídico de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.